

QUILLOTA, 24 de Julio de 2023.-**EXENTO N°: 5152 /**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6684 / VISTOS

1. Solicitud N° 76 de fecha 29 de Junio de 2023 de Jefe DAEM a Jefa Área Gestión de Personas, solicitando contrato a Honorarios de **HÉCTOR PATRICIO CRUZ OYANEDEL, RUT N°: 7.860.896-K;**
2. El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 03 de Julio de 2023 de **HÉCTOR PATRICIO CRUZ OYANEDEL, RUT N°: 7.860.896-K;**
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1712 de fecha 04 de Julio de 2023;
4. Certificado de título;
5. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **APRUEBASE CONTRATO A HONORARIOS**, de **HÉCTOR PATRICIO CRUZ OYANEDEL, RUT N°: 7.860.896-K**, para prestar servicios de **"GESTOR CULTURAL** de acuerdo a la experiencia acreditada en su curriculum vitae lo que para efectos de tributar al PLADECO desde Educación, de acuerdo a objetivos fijados para este segundo semestre del año 2023, se necesita su experiencia como gestor, para levantamiento de diagnóstico, diseño o articulación de iniciativas culturales comunitarias, tales como la música, que estén en beneficio del espacio escolar, que visibilice a los establecimientos educacionales municipales de puertas abiertas, tales como Nuestro Mundo, Escuela Superior N°1 y Abel Guerrero, y promueva la participación de estudiantes y sus familias, fortaleciendo el vínculo socioeducativo y extracurricular de la Red Q, vinculado al arte y la cultura gestionadas en coordinación con dispositivos municipales, ministeriales y otros que puedan aportar al desarrollo de iniciativas.", **función que se realizará desde el día 03 de Julio de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023**, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: **PÁGUESE** por sus servicios, el valor de \$575.000 (Quinientos setenta y cinco mil pesos) brutos, menos el 13% de retención de impuestos, Pago Mensual, con cargo a Fondos SUBVENCIÓN REGULAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA